



SERVIU DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
**SECCION DE PROPUESTAS**

5385  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 5385,

**VALPARAISO,**

28 DIC 2011

23144  
**INT. N°**  
**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Artículo N° 51 de la Ley N° 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta N° 0602 de fecha 03 de marzo de 2011, por la cual se contrató a los Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización para 18 departamentos en el Conjunto José Miguel Carrera de la Comuna de Quillota y de los derechos en los bienes comunes de cada uno de ellos.

d) El Informe de Tasación de marzo de 2011 suscrito por los profesionales Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO y CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, adjuntando boleta de honorarios por un monto de \$257.406.- por cada uno de los profesionales.

e) Los certificados de imputación presupuestaria N°s 518, 519 y 520 de fecha 15 de diciembre de 2011, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

f) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrito en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

- 1º.- AUTORIZESE EL PAGO a los Sres. **VICTOR ANTONIO CALVO BARROS, MARCELO ALEXI GONZALEZ ASTENGO** y **CARLOS JULIO MAXIMILIANO PALMA URRUTIA**, por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta Nº 0602 de fecha 03 de marzo de 2011, Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización para 18 departamentos en el Conjunto José Miguel Carrera de la Comuna de Quillota y de los derechos en los bienes comunes de cada uno de ellos.
- 2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$257.406.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2011, según siguiente detalle:

Item 215.29.01 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TERRENOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRU**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO**

FDS/MBS/JHU/MHL/AHM/VRO/PMS.

TRANSCRIBIDA:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO  
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE PARTES